



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 14 de junio de 2016

NÚM. 86

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa laboral en materia de igualdad, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 2).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar conjuntamente la Formación Profesional y las políticas de empleo y a construir un nuevo centro integrado de Formación Profesional para la comarca de Baztán-Bidasoa-Urdax-Zugarramurdi, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones a las deducciones por incentivos, en el impuesto de sociedades, para actividades de patrocinio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el 1% el salario retributivo de los trabajadores docentes y no docentes de la enseñanza concertada de Navarra. Tramitación ante el Pleno (Pág. 5).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Concejo de Paternáin 2011-2014, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 6).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa laboral en materia de igualdad

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 13 de junio de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa laboral en materia de igualdad, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Las y los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

El principio de igualdad de trato y de oportunidades y de no discriminación en el acceso al empleo es reconocido por normas internacionales, comunitarias e internas. Al margen del reconocimiento del derecho a la igualdad en declaraciones internacionales de derechos, el Convenio

111 OIT relativo a la discriminación en el empleo y la ocupación define la discriminación como “cualquier distinción, exclusión o preferencia, basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidad o de trato en el empleo y la ocupación”, y en el artículo 13 alude específicamente a la no discriminación en la “admisión en el empleo”.

Las Directivas sobre igualdad de trato (Directiva 2000/43 sobre igualdad por motivo racial o étnico, 2000/78 sobre igualdad en el empleo y la ocupación y 2006/54 sobre igualdad entre hombres y mujeres), en relación con las condiciones de acceso al empleo, extienden su protección al sector público y privado, a la actividad por cuenta propia y al ejercicio profesional, incluidos los criterios de selección y las condiciones de contratación. En trasposición de las directivas comunitarias de igualdad de trato se aprobó la Ley 62/2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social para la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación.

A pesar de la evolución normativa que en los últimos años se ha producido, en la práctica continúan produciéndose muchos casos de discriminación en el empleo y en el acceso al mismo. La última Encuesta de Población Activa, correspondiente al primer trimestre de este año, indicaba que el número de trabajadoras ocupadas en el sector de la industria de Navarra, ascendía a 15.500, lo que supone que sólo una de cada cuatro personas empleadas en la industria es mujer.

En la industria navarra el sexo no es la única causa de discriminación, también se producen casos graves de discriminación por motivos raciales, sindicales y de orientación sexual.

Estas prácticas sitúan a determinados colectivos en una posición de desventaja en el mercado laboral o en su lugar de trabajo a causa de su sexo, raza, color, afiliación sindical, posición política o cualquier otra característica no relacionada con el trabajo que debe desempeñarse.

Para erradicar este tipo de prácticas es necesario adoptar de manera urgente las medidas adecuadas para lograr la eliminación de la discriminación en el acceso al empleo y la ocupación y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en el lugar de trabajo.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el ámbito de su competencia, impulse las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa laboral en materia de igualdad y adopte acciones concretas para promover la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo y la ocupación, para erradicar la discriminación basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, en todas las empresas ubicadas en Navarra.

En Pamplona-Iruñea a 8 de junio de 2016

Los Parlamentarios Forales: Virginia Alemán Arrastio, Aranzazu Izurdiaga Osinaga, Carlos Couso Chamarro y José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar conjuntamente la Formación Profesional y las políticas de empleo y a construir un nuevo centro integrado de Formación Profesional para la comarca de Baztán-Bidasoa-Urdax-Zugarramurdi

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 13 de junio de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar conjuntamente la Formación Profesional y las políticas de empleo y a construir un nuevo centro integrado de Formación Profesional para la comarca de Baztán-Bidasoa-Urdax-Zugarramurdi, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos firmantes de este documento, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentamos la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno.

La formación profesional que se imparte a día de hoy en la comarca de Baztan-Bidasoa-Urdax-Zugarramurdi no satisface, por distintas razones, las necesidades existentes. Por un lado, las infraestructuras físicas con las que cuenta se encuentran en una situación lamentable: los edificios no cumplen las condiciones necesarias (hundimientos en los tejados, instalaciones y medios anticuados, y falta de espacio); los centros se encuentran dispersos (Elizondo, Lekaroz, Bera), y la oferta académica no se adecúa a las necesidades actuales. Por otro lado, no existe ninguna estructuración entre los distintos agentes que tienen responsabilidades en los ámbitos de la formación profesional y del empleo. La Agencia de Empleo de Santesteban tiene una escasa incidencia, no existe ninguna asociación de empresas y los principales sindicatos que cuentan con representación en la comarca no cuentan con medios

económicos para ofertar formación. Todo ello provoca que existan graves carencias en la formación profesional reglada y que la formación profesional no reglada resulte prácticamente inexistente.

En las últimas décadas, las administraciones no han atendido a la Formación Profesional de esta comarca, y no se ha producido ninguna inversión en la misma. Sin embargo, consideramos imprescindible la firme implicación del Gobierno de Navarra para garantizar las necesidades de Formación Profesional de la comarca de Baztan-Bidasoa-Urdax-Zugarramurdi. Por ello, le solicitamos que apueste por esta iniciativa y que asuma la responsabilidad de hacer realidad este proyecto. Hemos de decir que todos los ayuntamientos de la zona nos hemos mostrado ya unánimemente favorables al proyecto de construcción de un nuevo centro de Formación Profesional, puesto que somos conscientes de que resultará una infraestructura de gran importancia para el desarrollo social y económico de la comarca. Creemos que el nuevo centro será el referente principal de todos los agentes que trabajan en el ámbito de la Formación Profesional y el empleo en la zona.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que aborde conjuntamente la Formación Profesional y las políticas de empleo e implemente las medidas necesarias.
2. Que construya un nuevo centro integrado de Formación Profesional en un emplazamiento céntrico de la comarca.
3. Que el nuevo centro de Formación Profesional tenga en cuenta la realidad socioeconómica de la comarca y ofrezca una formación de calidad adaptada a las necesidades locales.
4. Que el nuevo centro de Formación Profesional garantice la oferta en euskera, teniendo en cuenta las características y las necesidades sociolingüísticas de las poblaciones de la zona.

En Pamplona-Iruñea, a 8 de junio de 2016

Los Parlamentarios Forales: María Solana Arana, Miren Aranoa Astigarraga, Teresa Sáez Barrao y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones a las deducciones por incentivos, en el impuesto de sociedades, para actividades de patrocinio

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS CASADO OLIVER

En sesión celebrada el día 13 de junio de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones a las deducciones por incentivos, en el impuesto de sociedades, para actividades de patrocinio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Casado Oliver.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Luis Casado Oliver, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno del 16 de junio de 2016, la siguiente moción para que el Gobierno de Navarra mejore las condiciones a las deducciones por incentivos, en el impuesto de sociedades, para actividades de patrocinio.

Exposición de motivos

La Ley Foral de modificación de impuestos y otras medidas tributarias para 2016 incluía, entre otra serie de medidas, una aclaración sobre el orden en la aplicación de las deducciones, de tal forma que, una vez practicadas las bonificaciones y las deducciones por doble imposición interna e internacional, se aplicarán en primer lugar las deducciones generadas en ejercicios anteriores. A continuación se practicarán las deducciones del

ejercicio a las que sea de aplicación ese límite, siempre que entre las deducciones del párrafo anterior y estas no se rebase el tope conjunto del 25 por 100.

Esta situación empieza a generar alarmas en los clubes deportivos cuya temporada termina antes del verano (balonmano, baloncesto, fútbol sala, fútbol...) y están planificando la nueva temporada deportiva y, por lo tanto, sus presupuestos. Lo mismo ocurrirá en el resto de clubes deportivos, entidades culturales y sociales a final de año.

Una de las fuentes de ingreso de las mismas son los patrocinios de empresas que, gracias a los incentivos fiscales establecidos por el Gobierno de Navarra, colaboraban gracias al gran esfuerzo de convicción por parte de las entidades. Dichas empresas empiezan a cuestionarse su apoyo

debido a las sustanciales modificaciones realizadas en la última reforma.

Para evitar un daño mayor a los cientos de entidades deportivas, culturales y sociales de Navarra que financian parte de sus presupuestos merced a esos patrocinios y ante la seguridad de que los presupuestos para el 2017 no van a mejorar el apoyo de este Gobierno a las entidades, se propone:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que mejore las condiciones en las deducciones por incentivos, en el Impuesto sobre Sociedades, para actividades de patrocinio.

Tudela, 9 de junio de 2016

El Parlamentario Foral: Luis Casado Oliver

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el 1% el salario retributivo de los trabajadores docentes y no docentes de la enseñanza concertada de Navarra

TRAMITACIÓN ANTE EL PLENO

En sesión celebrada el día 13 de junio de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el 1% el salario retributivo de los trabajadores docentes y no docentes de la enseñanza concertada de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera y publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra número 84 de 10 de junio de 2016, se tramite ante el Pleno de la Cámara.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre Concejo de Paternáin 2011-2014, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 9 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre Concejo de Paternáin, ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el art. 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Concejo de Paternáin 2011-2014, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|---|---|
| <p>I. Introducción (Pág. 7).</p> <p>II. Objetivo (Pág. 9).</p> <p>III. Alcance (Pág. 9).</p> <p>IV. Opinión (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Opinión financiera sobre la liquidación del presupuesto de 2014 (Pág. 10).</p> | <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Situación económico-financiera del Concejo a 31 de diciembre de 2014 (Pág. 10).</p> <p>V. Resumen de la liquidación presupuestaria del Concejo de 2014 (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.1. Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2014 (Pág. 13).</p> <p style="padding-left: 20px;">V.2. Resultado presupuestario del ejercicio 2014 (Pág. 14).</p> <p>VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el Concejo (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.1. Aspectos generales (Pág. 14).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.2. Personal (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.4. Gastos financieros (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.5. Gastos por transferencias (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.6. Inversiones (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.7. Gastos por pasivos financieros (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.8. Ingresos presupuestarios (Pág. 20).</p> <p>Anexos (Pág. 23).</p> |
|---|---|

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del ejercicio 2014 del Concejo de Paternáin.

El concejo de Paternáin es uno de los ocho concejos que componen actualmente el municipio de la Cendea de Cizur.

Con una extensión de 1,82 km² representa el 4 por ciento de la superficie del municipio de Cendea de Cizur y cuenta en 2014 con 357 habitantes, el 9,4 por ciento de los habitantes de dicho municipio (3.796 hab.), siendo el tercer concejo en población, detrás del Concejo de Cizur Menor (2.402 hab.) y del Concejo de Astrain (358 hab.).

La evolución de población en los últimos años ha pasado de 57 habitantes en 2001 a 357 en 2014, un aumento del 526 por ciento, debido a la construcción de varias promociones de viviendas.

El Concejo no cuenta con ninguna entidad dependiente.

Los principales datos económicos de esta entidad al cierre del ejercicio 2014 son:

| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31-12-2014 |
|---------|--------------------------|----------------------|-----------------------|
| Concejo | 59.364 | 48.992 | 0 |

En el reparto de competencias que corresponden a las entidades locales establecidas en el artículo 39 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, figuran las siguientes:

“Artículo 39

1. Corresponde a los órganos de gestión y administración de los concejos el ejercicio de las competencias relativas a las siguientes materias:

a) La administración y conservación de su patrimonio, así como la regulación y ordenación de su aprovechamiento y utilización, b) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales de su término y de los demás bienes de uso y de servicio públicos de interés exclusivo del Concejo; c) El otorgamiento de licencias urbanísticas conforme al planeamiento, previo informe preceptivo y vinculante del Ayuntamiento; d) Limpieza viaria; e) Alumbrado público; f) Conservación y mantenimiento de cementerios; g) Archivo concejil; h) Fiestas locales”.

Para ejercer sus competencias, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales, en los artículos 5 y 7, asigna a los concejos los siguientes recursos:

“a) Recursos no tributarios:

- 1. Ingresos de propios o de derecho privado*
- 2. Aprovechamientos comunales*
- 3. Precios públicos*
- 4. Multas*
- 5. Otras prestaciones*
- 6. Demás ingresos de derecho público*

b) Participación en los tributos del Estado

c) Participación en los tributos de Navarra

d) Subvenciones

e) Operaciones de crédito.

Los concejos no podrán exaccionar otros tributos que tasas y contribuciones especiales.”

En relación con la aprobación de los presupuestos y cuentas, la normativa vigente, Ley Foral 6/1990, de Administración Local; Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, y los decretos que la desarrollan, no establecen ninguna mención especial a los concejos, por lo que les es de aplicación la normativa establecida con carácter general para las entidades locales.

En resumen, los principales servicios públicos que se prestan en el concejo y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

| Servicio | Ayuntamiento | Concejo | Mancomunidad | Otros |
|--|--------------|---------|--------------|-------|
| Servicios prestados por el concejo | | | | |
| Limpieza viaria | | x | | |
| Parque y jardines | | x | | |
| Alumbrado | | x | | |
| Frontón Concejo | | x | | |
| Cementerio | | x | | |
| Servicios prestados por el ayuntamiento | | | | |
| Servicios administrativos generales-Infolocal | x | | | |
| Urbanismo | x | | | |
| Servicio Social de Base | x | | | |
| Secretaria Asesora para los Concejos | x | | | |
| Centro de Educación Infantil 0-3 años (en Cizur Menor) | | | | x |
| Ciclo integral del agua | | | x | |
| Residuos urbanos | | | x | |
| Servicio de Taxi a la demanda | x | | | |
| Gestión de Actividades deportivas y culturales | x | | | |
| Instalaciones Deportivas Municipales (en Cizur Menor y Astráin) | x | | | x |
| Ayudas estudio al euskera | | | | x |
| Padrón-Registro Civil-Juzgado de Paz | x | | | |
| Recaudación ejecutiva | x | | | |

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El Presupuesto del ejercicio 2014 fue aprobado en sesión de junta de concejo de fecha 14 de noviembre de 2013. En cuanto a las cuentas del ejercicio 2014, se aprobaron en fecha 12 de marzo de 2015.

El Ayuntamiento de la Cendea de Cizur tiene en su plantilla una funcionaria denominada secretaria para los concejos, para asesorar a los concejos de la Cendea en temas relacionados con la gestión presupuestaria y llevar la contabilidad. Esta labor la realiza en la medida que los responsables de cada concejo le van presentando la información y documentación.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la liquidación presupuestaria cuenta general de 2014. En el quinto, un resumen de dicha liquidación presupuestaria. Por último, en el sexto incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno concejil.

Se añade un anexo con la relación de los pagos entre los años 2011-2014 en los que se ha encontrado algún tipo de deficiencia.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la liquidación presupuestaria del Concejo de Paternáin correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- Si los estados de liquidación presupuestaria del Concejo de Paternáin correspondientes al ejercicio 2014 se adecuan, en todos los aspectos significativos, a la gestión presupuestaria realizada.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad financiera desarrollada en el año 2014.
- La situación financiera del concejo a 31 de diciembre de 2014.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el concejo.

III. ALCANCE

Se han analizado los estados de liquidación del presupuesto, estado del resultado presupuestario, estado de tesorería, estado de deuda viva, estado demostrativo de presupuestos cerrados de gastos e ingresos, de los ejercicios 2013 y 2014. En la medida que se ha considerado necesario, han sido objeto de revisión también los gastos e ingresos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto se ha aplicado la ISSAI-ES 200 "Principios fundamentales de fiscalización o auditoría financiera" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de fiscalización o auditoría de cumplimiento". Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo.

En concreto, para el concejo se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

Hemos fiscalizado la liquidación presupuestaria del Concejo de Paternáin correspondiente al ejercicio 2014, que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Responsabilidad del concejo

El presidente del concejo es el responsable de presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del concejo de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El concejo, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente opinión.

IV.1.OPINIÓN FINANCIERA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014

Fundamento de la opinión con salvedades

No se han contabilizado ni pagado las tres últimas cuotas mensuales de amortización del préstamo solicitado para la construcción del frontón por lo que el gasto registrado es aproximadamente 4.500 euros menor que el real.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la liquidación presupuestaria adjunta presenta, en los aspectos más significativos, de manera razonable, la gestión presupuestaria realizada por el Concejo de Paternáin correspondientes al ejercicio anual del año 2014, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En nuestra opinión, las actividades realizadas por el concejo correspondientes al ejercicio de 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables, aunque se observan deficiencias en la justificación de diversos gastos como se señala en el apartado VI.1.4 del informe.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL CONCEJO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El presupuesto del concejo del ejercicio 2014 fue aprobado por la junta del concejo 14 de noviembre de 2013. Dicho presupuesto contempla gastos e ingresos por 62.790 euros cada uno, sin modificaciones presupuestarias, resultando unas previsiones definitivas del mismo importe.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 59.364 euros, con un grado de ejecución del 95 por ciento. Los capítulos presentan los siguientes grados de ejecución: gastos de personal (80 por ciento), gastos en bienes corrientes y servicios (105 por ciento); gastos financieros (67 por ciento); transferencias corrientes (81 por ciento); pasivos financieros (72 por ciento). Los gastos en bienes corrientes y servicios representan el 75 por ciento de los gastos. No hay gasto en inversiones.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 48.992 euros, con un grado de cumplimiento del 78 por ciento. Las tasas han tenido un grado de liquidación muy bajo (13 por ciento) al igual que los ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales (31 por ciento); las transferencias corrientes prácticamente se han ejecutado en su totalidad (92 por ciento). Interesa resaltar que las transferencias corrientes representan el 95 por ciento de los ingresos del concejo.

En 2014 el concejo ha gastado un 32,5 por ciento menos que en el ejercicio anterior; este decremento viene originado fundamentalmente por la disminución del gasto contabilizado en compras de bienes y servicios por un importe de 14.676 euros (principalmente en gastos de conservación de inmuebles, gastos de fiestas y gastos varios) y por no haber contabilizado y pagado tres cuotas de amortización e intereses del préstamo del frontón, por importe de unos 4.500 euros.

Por otra parte, también se ha ingresado un 7,5 por ciento menos en ingresos especialmente por una disminución de los ingresos por tasas (-2.196 euros) y las transferencias corrientes (-1.086 euros).

Por convenio con el ayuntamiento de la Cendea de Cizur, está establecida la subvención del ayuntamiento a los gastos de alumbrado del concejo. En 2014 ascienden a 18.836 euros, y corresponde al 100 por cien de los gastos de alumbrado público que gastó el concejo en el ejercicio 2012. Es decir, que se están abonando al concejo con dos años de retraso.

A continuación presentamos la evolución de las liquidaciones presupuestarias presentadas por el Concejo de Paternáin, los saldos presupuestarios y los de tesorería desde 2007:

Ingresos (derechos reconocidos netos)

| Descripción | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 3. Tasas, prec. púb. y otros ingr. | 5.272 | 4.500 | 5.295 | 6.048 | 3.349 | 3.324 | 3.149 | 953 |
| 4. Transferencias corrientes | 49.893 | 36.031 | 86.343 | 27.129 | 41.854 | 44.621 | 47.555 | 46.469 |
| 5. Ingr. patrim. y apro. comun. | 1.835 | 5.290 | 4.618 | 2.989 | 4.883 | 4.047 | 2.250 | 1.570 |
| 6. Enajen. Inversiones reales | 212.000 | | | | | | | |
| 7. Transferencias de capital | 9.011 | 14.110 | 13.943 | 15.904 | | | | |
| 9. Pasivos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 278.010 | 59.931 | 110.199 | 52.070 | 52.086 | 51.992 | 52.954 | 48.992 |

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

| Descripción | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|----------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1. Gastos de personal | | | | | | | 7.274 | 560 |
| 2. Bienes corrientes y servicios | 32.537 | 58.280 | 41.258 | 63.028 | 44.722 | 45.137 | 59.386 | 44.710 |
| 3. Gastos financieros | 11.709 | 12.198 | 7.242 | 4.254 | 4.367 | 4.723 | 2.157 | 1.339 |
| 4. Transferencias corrientes | 391 | 6.608 | 435 | 541 | 565 | 580 | 3.214 | 584 |
| 6. Inversiones reales | 67.526 | 13.725 | 13.041 | 3.483 | 0 | 18.452 | 0 | 0 |
| 7. Transferencias de capital | | | | | | | | |
| 8. Activos financieros | | | | | | | | |
| 9. Pasivos financieros | 10.633 | 10.759 | 13.051 | 14.598 | 14.620 | 14.761 | 15.971 | 12.170 |
| Total | 122.796 | 101.570 | 75.027 | 85.905 | 64.274 | 83.654 | 88.002 | 59.364 |

Total

| | | | | | | | | | |
|-------|---------|---------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|
| Saldo | 155.214 | -41.639 | 35.172 | -33.835 | -12.188 | -31.662 | -35.048 | -10.372 | 25.642 |
|-------|---------|---------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|

| | | | | | | | | |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|
| Saldo de tesorería | 155.036 | 108.778 | 138.916 | 104.047 | 94.503 | 74.814 | 40.268 | 15.816 |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|

La deuda viva ha pasado desde los 249.511 euros del año 2008 hasta 159.916 euros en 2014. Este saldo no considera las tres cuotas vencidas en 2014 y no contabilizadas ni pagadas por insuficiencia de tesorería. Igualmente, en noviembre 2015 tenían sin pagar las cuotas de amortización del 2015.

La ejecución del presupuesto del concejo para el ejercicio 2014 y su comparación con el ejercicio 2013 presenta, entre otros, los siguientes indicadores (en euros):

| Indicadores | 2014 | 2013 | Variación | %Variación |
|---|---------|----------|-----------|------------|
| Total obligaciones reconocidas | 59.363 | 88.028 | -28.665 | -32,5 |
| Total derechos reconocidos | 48.992 | 52.954 | -3.962 | -8,1 |
| % ejecución gastos | 94 % | 97 % | -3 | |
| % cumplimiento ingresos | 78 % | 58 % | 20 | |
| % pagos | 95,9 % | 83 % | 12,9 | |
| % de cobro | 100 % | 100 % | | |
| Gastos corrientes (1 a 4) | 47.194 | 72.057 | -24.863 | -34,5 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 45.854 | 69.900 | -24.046 | -34,4 |
| Gastos en inversiones (6 y 7) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de operaciones financieras (8 y 9) | 12.170 | 15.971 | -3.801 | -23,8 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 48.992 | 52.954 | -3.962 | -7,5 |
| Ingreso tributarios (1 al 3) | 953 | 3.149 | -2.196 | -70 |
| Ingresos de capital (6 y 7) | 0 | 0 | 0 | -69,7 |
| % Dependencia de subvenciones | 95 % | 90 % | 5 | |
| % Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 1,9 % | 5,9 % | -4 | |
| Superávit/Déficit presupuestario | -10.372 | -35.075 | 24.703 | -70 |
| Saldo presupuestario no financiero (1-7 Ingr. menos 1-7 Gastos) | -10.372 | -35.075 | 24.703 | -70 |
| Resultado presupuestario ajustado | -10.372 | -35.075 | 24.703 | -70 |
| Ahorro bruto | 1.798 | -19.103 | 20.901 | -109 |
| Carga financiera (3 y 9) (*) | 13.509 | 18.127 | -4.618 | -25,5 |
| Ahorro neto | -10.372 | -35.074 | 24.703 | -118 |
| % Nivel de endeudamiento (Carga financ./Ingr. Ctes.) (*) | 27,57% | 34,23 % | -6,6 | |
| % Límite de endeudamiento | 6,40% | -32 % | -25,6 | |
| % Capacidad de endeudamiento | -20,88% | -66,23 % | -43,35 | |
| Remanente tesorería para gastos generales | 12.201 | 22.604 | -10.403 | -46 |
| Deuda viva concejo | 159.916 | 172.086 | -12.170 | -7 |
| Deuda viva por habitante | 448 | 479 | -31 | -6,5 |
| % Deuda viva sobre ingresos corrientes | 326% | 325% | 1 | |
| Deuda viva sobre ahorro bruto | 51 | N/A | | |

(*) En la carga financiera no están contabilizadas como gasto tres cuotas impagadas del préstamo del frontón, en cuyo caso la carga financiera en 2014 hubiera sido de 18.000 euros y el nivel de endeudamiento del 36,75 por ciento.

En los últimos cinco ejercicios, el concejo ha tenido déficit presupuestarios, convirtiéndose en un déficit crónico, por lo que se han ido financiando con el remanente de tesorería hasta prácticamente agotarlo. La tesorería tuvo su máximo importe, 155.036 euros, en 2007, debido a una enajenación de dos parcelas por 212.000 euros, y en 2014 era de 15.816 euros.

Actualmente, tienen muy escasa o casi nula capacidad para generar más ingresos. Tampoco pueden hacer frente a las actuales cuotas de amortización del préstamo contratado en 2004 para el frontón.

En los últimos ocho años (2007-2014) años el ahorro bruto ha sido negativo en tres ocasiones con una media anual de -2.007 euros. El ahorro neto lo ha sido en seis ejercicios con una media anual de -15.391 euros.

No disponen de capacidad de endeudamiento, ya que su indicador es negativo, y su nivel de endeudamiento está muy por encima de sus límites.

En resumen, los ingresos obtenidos en 2007 por la venta de parcelas generaron un exceso de tesorería con el que se ha financiado los déficit de los siguientes años, pero en la actualidad no pueden hacer frente a un volumen de gasto como el mantenido en los últimos ejercicios.

Lógicamente, si no se obtienen ingresos extraordinarios, la solución a esta situación económica requiere incrementar los ingresos y disminuir los gastos. Para ello, debe considerarse:

- Renegociar el préstamo del frontón de manera que se puedan disminuir las cuotas anuales.

- Negociar con el ayuntamiento el cobro de los importes del gasto del alumbrado público de años anteriores. A este respecto, cabe señalar que el importe de los ejercicios asciende aproximadamente a 40.000 euros.
- Negociar con el ayuntamiento para que asuma este gasto directamente cada ejercicio, evitando que el concejo tenga que anticipar estas cantidades durante dos años.
- Los ingresos restantes del concejo suponen alrededor de 30.000 euros. Si tenemos en cuenta que los pagos del préstamo suponen aproximadamente al año unos 20.000 euros, quedarían 10.000 euros para el resto de gastos (mantenimientos, suministros y fiestas). A este respecto, interesa señalar que los gastos en fiestas han sido superiores los últimos años a los 13.000 euros.
- Incrementar los cobros por los conceptos que gestiona el concejo: frontón, sociedad, aportaciones para fiestas.

Con estas o similares medidas el concejo debe conseguir que con los ingresos disponibles atienda las obligaciones de gasto asumidas.

V. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO DE 2014

A continuación se muestran los estados contables del concejo más relevantes del ejercicio 2014.

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

Ingresos por capítulo económico

(en euros)

| Descripción | Previsión inicial | Modific. | Previsión definitiva | Derecho reconoc. | Cobros | Pendiente de cobro | % de ejecuc. | % S/ recon. |
|---------------------------|-------------------|-------------|----------------------|------------------|---------------|--------------------|--------------|-------------|
| 3. Tasas y otros ing. | 7.490 | 0,00 | 7.490 | 953 | 953 | 0,00 | 12,73 | 1,3 |
| 4. Transf. corrientes | 50.300 | 0,00 | 50.300 | 46.467 | 50.300 | 0,00 | 92,38 | 94,8 |
| 5. Ingresos patrimonial | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 1.570 | 1.570 | 0,00 | 31,4 | 3,2 |
| 6. Enajenac. inv. reales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| 7. Transf. de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| 8. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| 9. Variac. pasivos financ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| Total | 62.790 | 0,00 | 62.790 | 48.992 | 48.992 | 0,00 | 78,03 | 100 |

Gastos por capítulo económico

| Descripción | Previsión inicial | Modific. | Previsión definitiva | Obligac. reconoc. | Pagos | Pendiente de pago | % de ejecuc. | % S/ recon. |
|---------------------------|-------------------|-------------|----------------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------|-------------|
| 1. Gastos de personal | 700 | 0,00 | 700 | 560 | 560 | 0,00 | 80,0 | 0,94 |
| 2. Gtos. en B. ctes serv. | 42.570 | 0,00 | 42.570 | 44.710 | 42.354 | 2.356 | 105,0 | 75,3 |
| 3. Gtos. financieros | 2.000 | 0,00 | 2.000 | 1.339 | 1.339 | 0,00 | 66,9 | 2,2 |
| 4. Transf. corrientes | 720 | 720 | 720 | 584 | 526 | 58 | 81,1 | 0,98 |
| 7. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| 8. Pasivos financieros | 16.800 | 0,00 | 16.800 | 12.170 | 12.170 | 0,00 | 72,4 | 20,5 |
| Total | 62.790 | 0,00 | 62.790 | 59,363 | 56.949 | 2.414 | 94,5 | 100 |

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2014

| (en euros) | | |
|---|----------------|----------------|
| Concepto | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| + Derechos reconocidos | 48.992 | 52.954 |
| - Obligaciones reconocidas | -59.364 | -88.029 |
| = Resultado presupuestario | -10.372 | -35.075 |
| Ajustes | | |
| - Desviaciones positivas de financiación | | |
| + Desviaciones negativas de financiación | | |
| + Gastos financiados con remanente líquido de tesorería | 0,00 | 16.421 |
| = Resultado presupuestario ajustado | -10.372 | -18.653 |

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONCEJO

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones, comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta cámara, debe adoptar el concejo al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta las peculiaridades de los concejos en cuanto a su gestión económica, el volumen de su actividad y que no cuenta con personal, exponemos a continuación los principales aspectos sobre la gestión del concejo.

VI.1.1. Procedimiento contable

El ayuntamiento de la Cendea de Cizur tiene en su plantilla una funcionaria denominada secretaria para los concejos, con la dedicación de asesorar a los Concejos de la Cendea (ocho) en temas relacionados con la presupuestación y llevar su gestión contable.

La secretaria para los concejos contabiliza según la documentación que le aportan. Por la tardanza en la aportación de documentación, la contabilización se realiza con retraso.

VI.1.2. Archivo de la documentación

El ayuntamiento ofrece sus instalaciones de archivo para los concejos que lo solicitan. Unos concejos prefieren llevarse la documentación contable y sus justificantes, una vez contabilizada, y otros, como es el caso del Concejo de Paternáin, mantienen su documentación contable de los diversos años (liquidaciones, documentos y justificantes) en los archivos del ayuntamiento.

VI.1.3. Gestión de tesorería/Situación financiera

En las cuentas bancarias del concejo, tienen firma reconocida conjunta el presidente del concejo y el depositario, que son los que realizan los pagos y controlan los saldos. En el último ejercicio 2014 se han encontrado con problemas de liquidez.

Los pagos se realizan mediante transferencias bancarias, cheque bancario (contadas ocasiones), domiciliación de recibos, y, en los últimos años, de forma creciente, mediante pagos en metálico. También existe algún pago por internet/paypal. Estos pagos en metálico en muchas ocasiones son de una cuantía pequeña, pero en otras se trata de cuantías relativamente altas, sobre todo en el pago de gastos de fiestas. Este importe se ha incrementado excesivamente y debería reducirse.

A continuación, presentamos un cuadro con una estimación de lo pagado en metálico:

| Ejercicio | Pagado por Caja Corporación | Importe Pto. Gtos ejecutado | Porcentaje |
|-----------|-----------------------------|-----------------------------|------------|
| 2014 | 15.451 | 59.363 | 26 |
| 2013 | 8.891 | 88.028 | 10 |
| 2012 | 8.931 | 83.653 | 11 |
| 2011 | 5.492 | 66.880 | 8 |

Fuente: Extracto de pagos por cuenta 00000: Caja Corporación

Por parte del Concejo de Paternáin, hasta la fecha, no llevan un libro auxiliar de caja, en el que anoten los ingresos, las salidas por pagos realizados y los saldos.

El saldo contable de caja corporación a 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de 9.247 euros. En otra documentación extracontable figura que el saldo "real" a 1 de enero de 2015 es de 8.314 euros. La diferencia es de 934 euros. Este cotejo no se hace habitualmente y no se sabe desde qué ejercicio se arrastra esta diferencia.

El concejo tiene a fecha 31 de diciembre de 2014 saldos por importe de 15.816 euros, repartidos en caja metálico (9.247 euros), dos cuentas corrientes en entidades bancarias (4.699 euros) y una cuenta de depósitos a plazo fijo (1.870 euros).

La evolución de los saldos de tesorería puede comprobarse en el cuadro siguiente:

| Estados de tesorería | 2006 | | 2007 | | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | | 2012 | | 2013 | | 2014 | | |
|---|------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|------------------|--|------------------|--|------------------|--|------------------|--|--|
| | Existencia Final | | Existencia Final | | Existencia Final | | Existencia Final | | Existencia Final | | Existencia Final | | Existencia Final | | Existencia Final | | Existencia Final | | |
| Descripción de la cuenta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Caja Corporación (Metálico) | | | -686,25 | | -709,6 | | -709,6 | | -2.351,14 | | 1.086,29 | | 3.321,64 | | 7.487,18 | | 9.246,99 | | |
| Caja Navarra/CAIXA | 155.722,31 | | 155.722,31 | | 1.393,29 | | 0,00 | | 759,18 | | -97 | | 0 | | 61,29 | | -5,19 | | |
| BCL | 0,00 | | 0,00 | | 37,27 | | 21,65 | | | | | | | | | | | | |
| Caja Rural de Navarra. | 0,00 | | 0,00 | | 3.056,91 | | 19.303,93 | | 13.939,03 | | 228,17 | | 32,68 | | 14.152,72 | | 1.353,10 | | |
| Caja Rural de Navarra. (IPF) (I y II) | | | | | 105.000,00 | | 120.300,00 | | 91.700,00 | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 | | |
| Targobank. Cta. Cte | | | | | | | | | | | 785,62 | | 459 | | -48,06 | | 3.351,00 | | |
| Targobank (IPF) | | | | | | | | | | | 92.500 | | 71.000 | | 18.615,00 | | 1.870,24 | | |
| Total | 20.436 | | 155.036,06 | | 108.777,87 | | 138.915,98 | | 104.047,07 | | 94.503,07 | | 74.813,93 | | 40.268,13 | | 15.816,14 | | |
| <i>Intereses generados en citas ctes.</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>E IPF</i> | | | 14,18 | | 3.469,59 | | 2.873,17 | | 1.692,57 | | 2.505,42 | | 2.650,31 | | 815,45 | | 132,26 | | |
| <i>Gastos comisiones bancarias</i> | | | | | | | | | 68 | | 313 | | 103 | | 832 | | 774 | | |

En el ejercicio 2007 el concejo vendió unas parcelas urbanas y obtuvo 212.000 euros. A 31 de diciembre de 2007 presentaba un saldo de tesorería de 155.036 euros.

Los sucesivos déficits presupuestarios han hecho disminuir los remanentes de tesorería positivos que se mantenían desde 2007.

El préstamo para el frontón fue contratado en 2004 por importe de 300.000 euros siendo su fecha de cancelación prevista el 29 de enero de 2024, a un tipo de interés variable, 2,279 por ciento (2012), 1,090 por ciento (2013) y 1,069 por ciento (2014). La cuota de amortización e intereses girada en 2014 era de aproximadamente 1.500 euros mensuales. A 31-12-2014 el importe pendiente no amortizado ascendía a 159.916 euros.

VI.1.4 Justificación documental del gasto

Dentro de la revisión efectuada de la documentación de las liquidaciones presupuestarias de los años 2011 a 2014, se ha prestado atención especial a si el gasto se acompaña de factura, o en su defecto de recibo o documento bancario de transferencia o similar. También si el texto del documento contable especifica la naturaleza del gasto.

Las deficiencias encontradas han sido:

| Documentos de obligación de pago | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Totales |
|---|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Nº documentos del ejercicio | 196 | 238 | 359 | 275 | 1.068 |
| Nº documentos con algún problema de justificación | 9 | 26 | 39 | 32 | 106 |
| Importes | | | | | |
| Sin factura y sin recibo | 1.738 | 4.273 | 6.199 | 8.086 | 20.296 |
| Sin factura y con recibo firmado | | 2.750 | 4.397 | 1.505 | 8.652 |
| Con recibo sin firmar | | 5.256 | 5.190 | 1.550 | 11.996 |
| Recibo transf. bancaria o recibo domiciliado | 1.319 | 1.168 | 3.250 | 3.297 | 9.034 |
| Total importes documentos sin factura | 3.057 | 13.447 | 19.036 | 14.438 | 49.978 |

Es decir, en 2014 de 275 documentos de obligación de pago realizados, en 32 hay alguna deficiencia de justificación. El importe de los documentos a los que no se acompaña factura asciende a 14.438 euros (32 recibos y el 24 por ciento del gasto ejecutado). En el anexo se presenta una relación por año de estos pagos.

De ellos, los que no se acompañan de recibo son 14 documentos por un importe de 8.086 euros. Los que se acompañan de un recibo sin firmar son 4 documentos por un importe de 1.550 euros. Los que se acompañan, de un recibo firmado por el perceptor son 3 y suman un importe de 1.505 euros. Por último, los que se acompañan de un recibo de transferencia bancaria o recibo domiciliado ascienden son 11 por un importe de 3.297 euros.

Esta casuística se produce especialmente en la justificación de los gastos y pagos de las actuaciones de las fiestas patronales, y de pequeños gastos de mantenimiento y suministros.

No se han detectado facturas del ejercicio 2014 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2015, salvo las cuotas de octubre, noviembre y diciembre de amortización del préstamo del frontón. Pero incluso estas, junto con las cuotas del 2015, estaban a fecha noviembre 2015 pendientes de contabilizarse como gasto presupuestario y de pagarse.

V1.1.5 Inventario

El inventario de bienes del concejo se realizó hace más de diez años y está pendiente de actualizar y formalizar. En el catastro, en 2015, los bienes inmuebles aparecen valorados en 945.325 euros.

VI.2. PERSONAL

El concejo no tiene personal en plantilla. Durante el ejercicio 2013 el gasto de este capítulo ascendió a 7.274 euros: 2.500 euros correspondientes a dietas y gratificaciones de los años 2011, 2012 y 2013 y 4.774 euros corresponden al contrato durante varios meses de un peón de servicios múltiples subvencionado por el Departamento de Políticas Sociales.

En 2014 el gasto de personal ha sido de 560 euros correspondiente a unos atrasos y recargos por cotizaciones fuera de plazo a la seguridad social. Las nóminas se gestionaron a través de una gestoría.

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2014 a 44.710 euros, que representan el 75 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 95 por ciento de las operaciones corrientes. Con respecto a 2013, se han reducido en 14.676 euros, un 25 por ciento.

La ejecución de este capítulo y su comparación, por partida, con el ejercicio 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

| (en euros) | | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|--------------|
| Capítulo 2 | 2014 | 2013 | % Variac. |
| Conservación y reparación inmuebles | 3.026 | 8.248 | -63 |
| Conservación de caminos y calles | 2.714 | 200 | 1.684 |
| Material de oficina | 148 | 369 | -60 |
| Material técnico especial | 0 | 1.023 | |
| Consumo eléctrico casa Concejil | 847 | 923 | -8 |
| Consumo alumbrado público | 20.100 | 21.225 | -5 |
| Consumo eléctrico Frontón | 1.172 | 1.036 | 13 |
| Agua, basura Casa Concejil | 372 | 314 | 18 |
| Kilometraje, gasolina | 0.00 | 235 | -7 |
| Comunicaciones-Teléfono | 570 | 540 | 5 |
| Seguros | 0 | 564 | |
| Asesoramiento jurídico y técnico | 1.177 | 0 | |
| Comisiones bancarias | 774 | 832 | -7 |
| Fiestas Patronales | 13.062 | 19.416 | -33 |
| Gastos indeterminados e imprevistos | 747 | 4.487 | -83 |
| Total | 44.710 | 59.413 | -24,7 |

Se han revisado todos los documentos contables de los años 2013 y 2014.

En cuanto al análisis de los gastos, se observa que se ha producido una disminución del 25 por ciento en este capítulo, el más importante, ya que por sí mismo, representa en 2014 el 75,3 por ciento del total de gastos del ejercicio

Comentamos a continuación las partidas más relevantes:

Gastos de alumbrado público (20.100 euros): Es una de las competencias del concejo. Sólo esta partida representa el 34 por ciento de los gastos de la totalidad de los gastos del concejo y el 49 por ciento de los gastos corrientes.

Este gasto de alumbrado público, por un convenio con el ayuntamiento de la Cendea de Cizur por el que se subvenciona a todos los concejos al 100 por cien, es reintegrado por el ayuntamiento. Hasta el año 2007 esta subvención se realizaba a año vencido. En 2010 no se abonó, y desde entonces se hace a dos años vencidos.

El ayuntamiento se hace cargo de diversos gastos de mantenimiento ordinario (averías, reposición de luminarias, etc.).

Gastos de fiestas patronales del concejo (13.062 euros): En el caso de Paternáin, en 2014 ascendieron a 13.062 euros (19.416 euros en 2013), suponiendo el 22 por ciento de los gastos totales y el 28 por ciento de los gastos corrientes.

La media del gasto de los años 2007 a 2014 en este concepto ha sido de 14.066 euros anuales. Es uno de los pocos conceptos en los que es posible una disminución del gasto relevante. Así, respecto a 2013, el gasto en fiestas se redujo en un 33 por ciento.

Conservación y reparación de inmuebles: Esta partida representa el 6 por ciento del total de gasto, produciéndose una disminución del 63 por ciento respecto a 2013.

Recoge en 2014 gastos de limpieza de locales concejiles (1.347 euros), utensilios y material diverso, gastos en alojamiento y reserva de dominio página web, (405 euros), etc. En esta partida hay 9 pagos con insuficiente documentación adjunta al documento contable.

VI.4. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros ascienden a 1.339 (frente a 2.157 euros en 2013).

Corresponden como se ha dicho en anteriores comentarios, a los intereses del préstamo concertado el 20 de enero de 2004 (300.000 euros) para la construcción del frontón cubierto. No incluye los intereses de las tres últimas cuotas del año (aproximadamente por 472 euros).

VI.5. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos por transferencias corrientes, son poco relevantes, 584 euros en 2014. Escasamente el 1 por ciento del gasto corriente. Respecto al 2013 (3.096 euros) supone una disminución del 81 por ciento.

El cuadro por partidas comparando los gastos de transferencias corrientes para el ejercicio 2013 y 2014 es el siguiente:

| | (en euros) | | |
|---|------------|--------------|-------------|
| Capítulo 4 | 2014 | 2013 | % Variación |
| Federación Navarra de Municipios y Concejos | 108 | 118 | -8 |
| Donativo Ángel Aralar | | 300 | |
| Subvención Iglesia | 476 | 2.797 | -83 |
| Transferencias corrientes | 584 | 3.097 | -81 |

En el concepto subvención a la iglesia se recoge el importe de las facturas mensuales correspondientes al alumbrado del edificio. También el importe de 150 euros de donativo al Ángel de Aralar. Respecto a 2013, estas subvenciones se han reducido en un 81 por ciento.

VI.6. INVERSIONES

No ha habido inversiones en 2014 ni en 2013. En 2004 se construyó el frontón cubierto, valorado catastralmente en 2015 en 511.511,57 euros. Para su financiación se concertó en 2004 un préstamo de 300.000 euros, a finalizar en 2024.

Como observación, hay que reflejar que en 2007 se pagaron facturas de mejora y acondicionamiento del frontón por importe de 30.585 euros, quedando contabilizadas extrapresupuestariamente como gastos pendientes de aplicar.

VI.7. GASTOS POR PASIVOS FINANCIEROS

Los gastos por pasivos financieros ascienden a 12.170 euros en 2014, frente a 15.971 euros en 2013.

Corresponden, como se ha dicho en anteriores comentarios, a la amortización del principal de un préstamo concertado el 20 de enero de 2004 (300.000 euros) para la construcción del frontón cubierto.

El concejo por problemas de tesorería no ha contabilizado ni pagado las cuotas correspondientes a los tres meses de octubre a diciembre del 2014. Con dichas cuotas el importe de esta partida hubiera alcanzado aproximadamente 16.210 euros.

Tampoco, al menos hasta el mes de noviembre 2015, ha podido satisfacer las restantes cuotas. Están en trámites con la entidad para refinanciar dicho préstamo.

VI.8. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

VI 8.1. Aspectos generales

Hay que tener en cuenta que los concejos tienen unos recursos muy limitados para generar ingresos, ya que los impuestos de contribución urbana y rústica, ICIO e IAE, etc., son recursos de los ayuntamientos.

Los ingresos principales son los que provienen del Fondo de Haciendas Locales (un 49 por ciento), o de las subvenciones que por convenio con el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur tiene para el reintegro de los gastos de alumbrado público (38 por ciento).

El Ayuntamiento de la Cendea de Cizur cede por convenio a sus concejos el 20 por ciento del impuesto de ICIO que recauda en sus términos concejiles. Desde el año 2012 no se ha producido ningún ingreso por este concepto.

La diferencia entre lo presupuestado y lo recaudado por el concejo por este concepto se presenta en el siguiente cuadro:

| Liquidación cesiones ICIO 2006-2014 | Pto. Inicial | Pto liquidado | Desviación |
|-------------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| 2006 | 30.000 | 13.988 | -16.012 |
| 2007 | 20.320 | 2.384 | -17.936 |
| 2008 | 20.070 | 7.777 | -12.293 |
| 2009 | 3.590 | 18.087 | 14.497 |
| 2010 | 42.492 | 4.830 | -37.662 |
| 2011 | 4.180 | 210 | -3.970 |
| 2012 | 11.719 | 0 | -11.719 |
| 2013 | 0 | 0 | 0 |
| 2014 | | | |
| Total Desviación | 132.371 | 47.276 | -85.095 |

Como puede verse en los últimos años no se producen ingresos por ICIO.

La dependencia de los ingresos por transferencias corrientes es muy elevada, como se desprende de los datos del cuadro siguiente:

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Ingresos | 278.010 | 59.930 | 110.199 | 52.070 | 50.086 | 51.992 | 52.954 | 48.992 |
| Gastos | 122.795 | 101.569 | 75.027 | 85.905 | 64.274 | 83.654 | 88.002 | 59.364 |
| Ingresos Corrientes (Cap. 1-5) | 56.999 | 45.821 | 96.256 | 36.166 | 52.086 | 51.992 | 52.954 | 48.992 |
| Gastos Corrientes (Cap. 1-4) | 44.637 | 77.085 | 48.935 | 67.823 | 49.654 | 50.440 | 72.057 | 47.194 |
| Peso Cap. 4 Ingresos / Total Pto. Ingr. | 18% | 60% | 78% | 52% | 84% | 86% | 90% | 95% |
| Fondo HHLL / Total cap.4 | 7% | 35% | 20% | 42% | 43% | 42% | 42% | 49% |
| Sub. Ayto. Alumbrado / Total cap.4 | 5% | 0% | 35% | 0% | 31% | 40% | 35% | 38% |
| Fondo HH.LL+Sub. Ayto alumbrado/Total cap.4 | 70% | 58% | 71% | 81% | 89% | 95% | 86% | 93% |
| Peso Fondo HHLL+Subv.alumbrado/Total Pto.Ingr | 13% | 35% | 55% | 42% | 74% | 81% | 77% | 88% |

El 93 por ciento de las transferencias corrientes proceden del Fondo de Haciendas Locales y de la subvención del ayuntamiento al alumbrado público, y asimismo, suponen el 88 por ciento del total de ingresos del ayuntamiento en 2014.

A continuación, analizamos la evolución del ahorro bruto y neto en el periodo 2007-2014.

Ingresos, gastos corrientes, ahorro bruto y neto del periodo 2007-2014.

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | % 14/13 | Media 2011-2014 | Media 2007-2014 |
|--------------------------------|--------|---------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos corrientes (cap. 1-5) | 56.999 | 45.821 | 96.256 | 36.166 | 52.086 | 51.992 | 52.954 | 48.992 | -7 | 51.506 | 55.158 |
| Gastos corrientes (cap. 1-4) | 44.637 | 77.085 | 48.935 | 67.823 | 49.654 | 50.440 | 72.057 | 47.194 | -35 | 54.836 | 57.228 |
| Ahorro bruto | 12.363 | -31.265 | 47.321 | -31.657 | 2.432 | 1.552 | -19.103 | 1.798 | | -3.330 | -2.070 |
| Ahorro neto | 1.729 | -42.024 | 34.270 | -46.255 | -12.189 | -13.210 | -35.075 | -10.372 | | -17.711 | -15.391 |

Como se observa, para todo el periodo 2011-2014 el ahorro bruto medio anual ha sido negativo de menos -3.330 euros anuales (para el periodo 2007-2014 sería de -2.070 euros). Si tenemos en cuenta y descontamos los pasivos financieros, el ahorro neto medio para el periodo 2011-2014 sería anualmente negativo por -17.711 euros (para el periodo 2007-2014 sería de -15.391 euros de media anual).

VI.8.2. Liquidación presupuestaria de Ingresos 2014

A continuación, incluimos un desglose de las partidas presupuestarias del 2014 y su comparación con 2013:

| Partidas de ingresos | (en euros) | | |
|--|---------------|---------------|--------------------------|
| | DRN 2014 | DRN 2013 | % Variación 2014/2013 |
| Canon Telefónica | 597 | 763 | |
| Tasa de Uso vuelo, Suelo y Subsuelo | 356 | 2.387 | |
| Total tasas, precios públicos y Otros Ingr. | 953 | 3.149 | -70 |
| Subv. Política Social | -- | 4.214 | |
| Participación en los tributos del Estado | 1.273 | -- | |
| Fondo de Haciendas Locales | 24.170 | 22.410 | |
| Subv. Ayto. Alumbrado Público | 18.836 | 18.274 | |
| De empresas privadas | 550 | 150 | |
| De familias | 240 | 1.740 | |
| Reintegro de Sociedad | 1.400 | 766 | |
| Total transferencias corrientes | 46.469 | 47.555 | -2,3 |
| Intereses de Cuentas bancarias | 132 | 814 | |
| Arriendo parcelas comunales | 1.438 | 1.435 | |
| Total ingresos patrimoniales | 1.510 | 2.250 | -30 |
| Total | 48.992 | 52.954 | -7,5 |

En 2014 los derechos reconocidos han sido de 48.992 euros, una disminución del 7,5 por ciento con respecto a los 52.954 euros reconocidos en 2013. La media de derechos reconocidos en el periodo 2010-2014 (en el que no ha habido ingresos por transferencias de capital) ha sido de 51.218 euros.

El grado de ejecución ha sido del 78 por ciento, siendo las más elevadas las del capítulo IV (transferencias corrientes) con un grado de ejecución del 92,38 por ciento.

Por convenio con el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, está establecida la subvención del ayuntamiento a los gastos de alumbrado del concejo. En 2014 ascienden a 18.835,83 euros, y corresponde al 100 por cien de los gastos de alumbrado público que gastó el concejo en el ejercicio 2012.

Como se ha comentado anteriormente, la subvención se realiza con dos años de retraso.

Los ingresos por intereses de cuentas bancarias suponen 132 euros en 2014. Ha habido una disminución progresiva en los últimos años a la par que los depósitos y la rentabilidad general. Además, esta partida lleva descontadas las penalizaciones por disposiciones anticipadas de plazos de los depósitos en imposiciones a plazo fijo.

Como consecuencia del trabajo realizado, recomendamos:

- *Elaborar un plan de viabilidad reduciendo los gastos e incrementando los ingresos de manera que no se incurra en más déficit presupuestario. En este sentido, favorecería la planificación de los concejos que la relaciones financieras entre el ayuntamiento y los concejos se establecieran de manera estable, mediante los acuerdos pertinentes, de manera que cada parte conozca de antemano las obligaciones y derechos que, al margen de lo previsto en la normativa, voluntariamente asumen.*

- *Aprobar y actualizar el inventario municipal y establecer un sistema de control, archivo de la documentación y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización, y su conciliación y puesta al día del inmovilizado de la contabilidad en el balance de situación.*

- *Incluir todos los datos relevantes en el documento de ingreso/cobro.*

- *Llevar por la depositaria del concejo un libro auxiliar de caja, anotando las entradas y salidas en metálico para facilitar el control y posterior contabilización.*

- *Realizar periódicamente conciliaciones de saldos, especialmente entre el saldo contable de caja corporación y saldo real en metálico.*

- *Regularizar la diferencia observada a 31-12-2014 entre el saldo contable de caja corporación y el real (diferencia de 933,94 euros) procediendo a la regularización oportuna.*

- *Llevar la contabilización al día, para que no se olviden o extravíen los tickets, proveyendo a la secretaria para los concejos de toda la información y documentación necesaria para la contabilización.*

- *Acompañar los documentos de obligación de pago y de cobro de facturas, justificantes o recibís firmados por el perceptor, etc. Asimismo, deben incluir información suficiente sobre la naturaleza y características de los gastos y cobros.*

- *Acompañar los gastos de fiestas de un "estadillo resumen" con detalle de concepto, perceptor, nº factura, recibo y fecha y fecha de pago.*

- *Formalizar el contrato de limpieza y documentar todos los pagos, con detalle de horas al mes, importe, en su caso, retenciones, etc.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 28 de abril de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas

AÑO 2011

OBLIGACIONES DE PAGO CON DEFICIENCIAS EN SU JUSTIFICACIÓN: SIN FACTURA, SIN RECIBO, SIN RECIBO FIRMADO

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo sin firmar | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|--------------------|---------------------------------|---------|---------------|------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| 25 | 10/03/2011 | T.U.G. | Limpieza local sep-oct-nov 2010 | 450 | Caja Rural N. | | OTB | OTB | Transferencia a T.U.G. |
| 70 | 28/05/2011 | Discomovil Eventos | Actuaciones fiestas patronales | 900 | CAJA | SR | | | |
| 82 | 14/06/2011 | T.U.G. | Limpieza locales Concejo | 254 | Caja Rural N. | | OTB | OTB | Transferencia a T.U.G. |
| 84 | 16/06/2011 | Varios | Pan para Fiestas Patronales | 80 | Caja Rural N. | | OTB | | |
| 135 | 23/09/2011 | T.U.G. | Limpieza locales | 276 | Caja Rural N. | SR | | | Transferencia a T.U.G. |
| 137 | 28/09/2011 | M.M.G | Limpieza Fiestas Patronales | 300 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 184 | 16/12/2011 | T.U.G. | Limpieza local | 312 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 192 | 29/07/2011 | Sumalin S.L. | Factura 2011/172 | 85 | Caja Navarra | | ADB | ADB | Fabricante de parques infantiles |
| 193 | 02/11/2011 | Varios | Fiestas de San Martín | 400 | CAJA | SR | | | |
| Total | | | | 3.057 | | | | | |

Leyenda códigos:

- SR** Sin recibo
RF Recibo firmado
RSF Recibo sin firmar
OTB Orden transf bancaria
ADB Adeudo bancario por domiciliación recibo

AÑO 2012

OBLIGACIONES DE PAGO CON DEFICIENCIAS EN SU JUSTIFICACIÓN: SIN FACTURA, SIN RECIBO, SIN RECIBO FIRMADO

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero Interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo sin firmar | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|--------------------|--|---------|-------------------|------------|-------------------|---------------------------------|---|
| 237 | 30/05/2012 | Varios | Cena Fiestas San Martín | 450 | Caja | SR | | | Rfª en recibo: nombre perceptor y nº tfno. |
| 236 | 30/05/2012 | Varios | Servicio Camarero Fiestas | 300 | Caja | RSF | | | Rfª en recibo: fiestas 2012 |
| 235 | 30/05/2012 | DJ | Música Fiestas Patronales | 2.050 | Caja | | RF | | Rfª: joterros |
| 234 | 30/05/2012 | Joterros | Actuación Fiestas Patronales | 700 | Caja | | RF | | Supermercado |
| 233 | 30/05/2012 | Varios | Pan y Hielo | 150 | Caja | | RSF | | Rfª en recibo: nombres (U.B. y P.N.) |
| 232 | 30/05/2012 | Varios | Gratificaciones Porteadores Torro de Fuego | 120 | Caja | | RSF | | Rfª en recibo: nombre (C.S.) y tfno. |
| 231 | 30/05/2012 | UnoMasUno | Cena Fiestas Patronales | 2.436 | Caja | | RSF | | Sin detallar en documento (pagado por cheque) |
| 230 | 30/05/2012 | Mcdonalds | Cena Niños Fiestas | 250 | CAJA | SR | | | Refª en adeudo a factura nº 57 de Kiaranet. |
| 226 | 30/11/2012 | Varios | Fiestas San Martín. Varios | 358 | Targo Bank | SR | | | Rfª en adeudo a factura nº 12/0105 de Kiaranet. |
| 195 | 23/07/2012 | Kiaranet (Dinafax) | Impresora (Dinafax) | 578 | Targo Bank | | ADB | | |
| 194 | 02/07/2012 | Kiaranet | Dominio y Alojamiento Web 2011 y 2012 | 590 | Targo Bank | | ADB | | |
| 193 | 29/10/2012 | Varios | Caramelos | 100 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 192 | 29/10/2012 | Varios | Butano y enseres Casa Concejo | 100 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 190 | 01/03/2012 | Magro | Actuación Fiestas Patronales | 1.300 | Caja; Caja Rural; | | RSF | | Rfª en recibo: 1.300 euros Actuación fiestas, nombre y tfno |
| 189 | 01/03/2012 | Kini y Serrucho | Actuación Fiestas Patronales | 650 | Caja Rural N. | | RSF | | Rfª en recibo: "Payasos fiestas. Pago adelantado". |

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero Interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo sin firmar | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|--------------------|-----------------------------------|---------|---------------|------------|-------------------|---------------------------------|--|
| 186 | 09/03/2012 | Varios | Butano y manteles | 200 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 185 | 21/03/2012 | T.U.G, | Limpieza Frontón (T.U.G.) | 200 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 184 | 04/05/2012 | Varios | Butano y útiles Casa Concejo | 175 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 183 | 09/02/2012 | T.U.G, | Limpieza Casa Concejil | 500 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 180 | 29/10/2012 | T.U.G, | Limpieza Casa Concejil | 300 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 143 | 17/08/2012 | T.U.G, | Limpieza Casa Concejil | 220 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 101 | 14/08/2012 | Txaranga | Actuación Fiestas Patronales | 300 | Caja Rural N. | | RSF | | Hay nota con nº de c/c a ingresar, pero no realmente recibo. Pagado con transferencia bancaria |
| 87 | 24/05/2012 | T.U.G, | Limpieza Fiestas Patronales | 299 | Caja Navarra | SR | | OTB | Se adjunta recibo de transf. bancaria . |
| 51 | 28/03/2012 | Angel de Aralar | Donativo Angel Aralar | 120 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 31 | 22/02/2012 | Varios | Reparaciones cocina Casa Concejil | 750 | Caja Rural N. | SR | | | No hay detalle de las reparaciones efectuadas |
| 18 | 06/02/2012 | T.U.G, | Limpieza Local | 250 | Caja Rural N. | SR | | | Transferencia bancaria |
| Total | | | | 13.447 | | | | | |

AÑO 2013

OBLIGACIONES DE PAGO CON DEFICIENCIAS EN SU JUSTIFICACIÓN: SIN FACTURA, SIN RECIBO, SIN RECIBO FIRMADO

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo sin firmar | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|-----------------------|---|---------|---------------|------------|-------------------|---------------------------------|--|
| 23 | 15/03/2013 | Donativo Angel Aralar | Donativo Ángel de Aralar | 300 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 40 | 01/03/2013 | T.U.G. | Limpieza Casa Concejil Sept-12 a febrero-13 | 492 | Targo Bank | | OTB | | Recibo transf. bancaria: Periodo septiemb-12 a febrero-13 |
| 43 | 01/03/2013 | Varios | Material de limpieza y butano | 250 | Targo Bank | SR | | | Disposición de efectivo con recibo de cajero |
| 81 | 21/06/2013 | Varios | Camareros Fiestas Patronales | 300 | Caja Rural N. | | RSF | | (Figura en recibo: "Camarera Fiestas", un nombre (S.A.) y tfno.) |
| 82 | 21/06/2013 | DJ | Actuación Fiestas Patronales | 200 | Caja Rural N. | | RSF | | (Figura en recibo: DJ Fiestas 2013. Nombre receptor y tfno.) |
| 83 | 21/06/2013 | Varios | Hogueras de San Juan | 100 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 86 | 14/06/2013 | Banda música | Actuación Fiestas Patronales | 500 | Caja Rural N. | | OTB | | Beneficiario recibo bancario: Banda |
| 88 | 27/03/2013 | Varios | Butano y manteles | 95 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 92 | 27/03/2013 | S.A.O. | Obsequio párroco (jubilación) | 200 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 96 | 31/12/2013 | Varios | Butano y manteles | 95 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 98 | 12/02/2013 | Cáritas | Donativo | 800 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 125 | 17/06/2013 | | Actuación Jotos Fiestas Patronales | 600 | Caja Rural N. | SR | | | En recibo bancario figura el nombre del beneficiario. |
| 169 | 05/07/2013 | T.U.G. | Limpieza Fiestas Patronales | 844 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 170 | 26/07/2013 | Varios | Manteles y limpieza Julio | 400 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 171 | 13/09/2013 | T.U.G. | Limpieza Casa Concejil | 225 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 172 | 25/05/2013 | Txaranga | Actuación Fiestas Patronales | 300 | Caja | | RF | | Recibo en condiciones: Nombre, DNI y firmado |

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo sin firmar | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|------------------------------------|----------------------------------|---------|---------------|------------|-------------------|---------------------------------|--|
| 173 | 25/05/2013 | Mago | Actuación Fiestas Patronales | 1.150 | Caja | | RSF | | Figura en recibo: Actuación Mago Fiestas |
| 189 | 29/05/2013 | DBLEDS | Música Fiestas y alquiler camión | 2.550 | Caja Rural N. | | RF | | Según recibo |
| 190 | 30/04/2013 | Varios | Reparación lavavajillas | 110 | Caja Rural N. | | RSF | | En recibo figura el nombre del reparador. |
| 193 | 03/05/2013 | T.U.G, | Limpieza Casa Concejil | 240 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 192 | 29/05/2013 | Uno Más Uno Eventos y Comunicación | Cena Fiestas Patronales | 2.580 | Caja Rural N. | | RSF | | En recibo: "Cena fiestas 2013". Nombre perceptor y tfno. |
| 224 | 02/12/2013 | T.U.G, | Limpieza Casa Concejil | 641 | Targo Bank | | OTB | | Hay orden transferencia bancaria a T.U. |
| 246 | 02/12/2013 | Varios | Manteles. | 30 | Caja | SR | | | Hay copia del recibo de caja y se adjunta una relación manuscrita de conceptos a pagar |
| 247 | 02/12/2013 | Varios | Juego niños Fiestas San Martín | 110 | Caja | SR | | | Ídem |
| 248 | 02/12/2013 | Varios | Materiales casa concejil | 150 | Caja | SR | | | Ídem |
| 254 | 08/01/2013 | Varios | Olentzero y varios | 450 | Caja Rural N. | SR | | | En extracto bancario figura pago con cheque nº 1120896 el 8-13-13 |
| 326 | 01/10/2013 | A.G.I. (peón contrat.) | Gasolina | 50 | Targo Bank | SR | | | Pagado por transferencia bancaria |
| 330 | 26/12/2013 | Varios | Olentzero | 150 | Caja Rural N. | SR | | | Pagado por transferencia bancaria |
| 331 | 26/12/2013 | Varios | Aperitivo Navidad | 120 | Caja Rural N. | SR | | | Pagado por transferencia bancaria |
| 332 | 01/10/2013 | A.G.I. (peón contrat.) | Gasolina | 75 | Targo Bank | SR | | | Pagado por transferencia bancaria |
| 335 | 05/07/2013 | Varios | Txaranga y donativo jóvenes | 550 | Caja Rural N. | SR | | | Hay documento de transferencia bancaria a favor de A.C. para posterior pago a "Txaranga y donativo de jóvenes" |
| 333 | 05/07/2013 | NR Electrónica | Fra. Nº 238 | 1.617 | Caja Rural N. | | OTB | | En orden de transferencia figura la anotación: "factura concejo Pater-náin 238". |

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo sin firmar | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|--------------------|---------------------------|---------|---------------|------------|-------------------|---------------------------------|--|
| 339 | 20/09/2013 | Varios | Sociedad | 230 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 348 | 26/12/2013 | Varios | Cena de Navidad | 400 | Caja Rural N. | | | RF | El Pte. Concejo presenta recibo 26-12-13 "Cena de Navidad" |
| 49 | 31/12/2013 | Varios | Utensilios Casa Concejil | 135 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 356 | 30/05/2013 | Payasos | Payasos | 850 | Caja | | RSF | | |
| 357 | 30/05/2013 | Música | Música fiestas patronales | 200 | Caja | | | RF | |
| 358 | 30/05/2013 | Varios | Karaoke Fiestas | 600 | Caja | | | RF | |
| 359 | 30/05/2013 | Bodega | Vino | 348 | Caja | | | RF | |
| Total | | | | 19.036 | | | | | |

AÑO 2014

OBLIGACIONES DE PAGO CON DEFICIENCIAS EN SU JUSTIFICACIÓN: SIN FACTURA, SIN RECIBO, SIN RECIBO FIRMADO

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|--|-----------------------------|---------|---------------|------------|------------------------------------|--|
| 49 | 28/02/2014 | Navarvendig | Fra. 10634 (=servicio café) | 503 | Caja Rural N. | | ADB | Adeudo por domiciliación: Hace referencia Fra. 10634 de 11-11-13, por 503,15 €. |
| 63 | 28/03/2014 | Angel de Aralar | Donativo | 150 | Caja Rural N. | SR | | |
| 70 | 28/03/2014 | Varios | Altavoces | 145 | Caja Rural N. | SR | | |
| 97 | 02/06/2014 | Asociación Txinurri Minurri | Colaboración Fiestas | 200 | Caja Rural N. | | OTF | En orden transferencia figura: Colaboración actividades fiestas. Beneficiario: Asociación Txinurri Minurri |
| 99 | 21/05/2014 | Navar Producciones | Hinchables | 1.080 | Caja Rural N. | | OTF | En orden transferencia figura: Hinchables Paternáin. Beneficiario Navar Producciones |
| 154 | 01/03/2014 | Paypal Europe | Servicio | 49 | Caixa | | ADB | Pagado a través de Paypal Europe. En recibo con el cargo bancario no hay datos del bien adquirido. |
| 159 | 26/05/2014 | Paypal Europe | Servicio | 17 | Caixa | | ADB | Ídem |
| 160 | 26/05/2014 | Paypal Europe | Servicio | 44 | Caixa | | ADB | Ídem |
| 162 | 26/05/2014 | Paypal Europe | Servicio | 30 | Caixa | | ADB | Ídem |
| 198 | 03/11/2014 | T.U.G, | Limpieza | 756 | Caja Rural N. | | OTF | En orden transferencia figura: "Limpieza casa concejil y parque hasta ...". T.U |
| 201 | 13/12/2014 | Varios | Material Sociedad | 302 | Caja Rural N. | SR | | |
| 206 | 03/10/2014 | Factoría de Internet y Comunicación SL | Actualización de gestor | 302 | Caja Rural N. | | OTF | En orden transferencia figura: conce "Pago actualización gestión de contenidos" a "Factoría de Internet" |

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo sin firmar | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|------------------------------------|-----------------------------|---------|---------------|---------------|-------------------|---------------------------------|--|
| 207 | 11/12/2014 | T.U.G. | Limpieza | 592 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 213 | 19/11/2014 | Colectivo Lat | Pago revistas | 60 | Caja Rural N. | | | OTF | En orden transferencia figura: concepto: Pago revistas Patemáin contra línea 400KW, al colectivo LAT |
| 223 | 30/05/2014 | Camareros de Fiestas | Servicio Fiestas Patronales | 400 | Caja | | RSF | | En recibi consta: camarero fiestas: nombre (S.A.) |
| 222 | 30/05/2014 | Uno Más Uno Eventos y Comunicación | Carpa | 1.350 | Caja | SR individual | | | * Los documentos 222 a 233 suman 6.254 euros. Hay recibos parciales que ascienden a 3.195 euros. Del resto no se adjuntan recibos |
| 224 | 30/05/2014 | Uno Más Uno Eventos y Comunicación | Mariachi | 650 | Caja | SR individual | | | En una relación de actividades del día de la Cendea, hay previsto una actuación de Mariachi por 650 € |
| 225 | 30/05/2014 | Uno Más Uno Eventos y Comunicación | Servicio de sindería | 2.324 | Caja | SR individual | | | En una relación de actividades del día de la Cendea, hay previsto un servicio de Catering por 2.324 €. 83 comensales |
| 226 | 30/05/2014 | Uno Más Uno Eventos y Comunicación | Karaoke | 600 | Caja | SR individual | | | En una relación de actividades del día de la Cendea, hay prevista la actuación de una hora de Karaoke más 3 horas de DJ por 600 €. |
| 228 | 30/05/2014 | Uno Más Uno Eventos y Comunicación | Magos | 800 | Caja | SR individual | | | En una relación de actividades del día de la Cendea, hay prevista la actuación de magos por 800 € |
| 231 | 30/05/2014 | Uno Más Uno Eventos y Comunicación | Cañones | 30 | Caja | SR individual | | | "Cañones" se refiere a unos cañones de calor para calentar la carpa. Es un gasto previsto en las Actuaciones del día de la Cendea |

| Nº doc. | Fecha de pago | Tercero interesado | Concepto | Importe | Medio de pago | Sin recibo | Recibo sin firmar | Recibo firmado/ Otros justific. | Observaciones/Anotaciones en recibos |
|---------|---------------|--|---|---------|---------------|------------------|-------------------|---------------------------------|--|
| 233 | 30/05/2014 | Uno Más Uno Eventos y Comunicación | Títeres | 500 | Caja | SR individual | | | En una relación de actividades del día de la Cendea, hay prevista la actuación de los Títeres, precio 500€ |
| 229 | 04/06/2014 | Orquesta | Actuación Fiestas Patronales | 700 | Caja | | RF | | En recibí de 4-6-14 consta: servicios fiestas. Nombre y apellido (E.L.) Hay liquidación SGAE |
| 230 | 30/05/2014 | Gigantes de Funes | Actuación Fiestas Patronales | 500 | Caja | | RSF | | En recibo consta: gigantes fiestas 2014. Nombre y apellido (P.C.) y nº tfno. |
| 232 | 30/05/2014 | Música | Actuación Fiestas Patronales | 725 | Caja | | RF | | El recibo 30-5-14 está firmado (firma ilegible) |
| 234 | 30/05/2014 | Varios | Ronda copera | 500 | CAJA | | RSF | | En recibo consta: Ayuda Ronda Copera. Recibe: nombre (R.O.). Sin firma |
| 237 | 13/05/2014 | Varios | Colaboración cocina | 150 | Caja | | RSF | | En recibo consta: Colaboración cocina fiestas " y nombres. Pero no hay firma. |
| 236 | 13/12/2014 | Varios | Material de limpieza, útiles y butano Casa Concejil | 335 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 237 | 07/03/2014 | Dinafax | Tóneres fotocopiadora | 148 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 251 | 03/01/2014 | A.G.I. (=peón con- tratado) | kilometraje | 160 | Caja Rural N. | SR | | | |
| 264 | 22/12/2014 | Trofeos Navarra | Trofeos | 256 | Caja Rural N. | | OTF | | |
| 275 | 30/05/2014 | J. S. J. | Premio cartel Fiestas 2014 | 80 | Caja | | RF | | |
| Total | | | | 14.438 | | | | | |

